

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:247/2014

DEJASE CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD QUE CAPACITACIÓN Y AUTORIZA PAGO

Santiago, 17/04/2014

VISTOS:

Ley 20.713; los artículos 26 al 31 del DFL. No. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No. 18.834; la ley 19.147; la Resolución Exenta N° 201, de 2014, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la resolución No. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2014 de Odepa, se determinó la participación de la persona que se indica, para la actualización y perfeccionamiento de sus competencias laborales, permitiendo con esto el desarrollo institucional.

El comprobante de pago Nº 09-2014 emitido por FAO Naciones Unidas, Núcleo de Capacitación en Políticas Públicas, RUT 69.500.502-4,por la cantidad de US\$190 (ciento noventa dólares) y lo dispuesto por el artículo 53 del D.S. № 250 de Hacienda del año 2004, en cuanto a que el curso a realizar se trata de un servicio de un valor inferior a 3 UTM, que no admite sencilla sustitución ni respecto del cual existen bienes alternativos, considerando la especificidad de la materia y del proveedor.

RESUELVO:

1.- Déjase constancia de la participación de la funcionaria que se indica a continuación, en el curso denominado "Análisis socioeconómico y de género (ASEG) y lucha contra el hambre", al cual se encuentra inscrita, a realizarse realizada desde el día 28 de abril hasta el día 6 de julio del 2014.

Nombre	Departamento	Estamento	Grado EUR
Josefina Carrasco Capra	Información Agraria	Profesional	10

- 2.- Este curso es impartido por FAO Naciones Unidas, Núcleo de Capacitación en Políticas Púbicas, en modalidad E—Learning, con un total de 80 horas cronológicas distribuidas en 10 semanas, por un valor único y total de US\$190 (ciento noventa dólares), valor dólar FAO, equivalentes a \$107.160 (ciento siete mil ciento sesenta pesos), Exentos de IVA.
- 3.- Autorízase el pago del recibo Nº 09-2014 de la FAO por la inscripción realizada al curso indicado precedentemente por la cantidad de US\$190 e Imputase el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
- 4.- Déjase constancia que esta capacitación, no da derecho a descanso compensatorio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo.
- 5.- La presente resolución deberá informarse en el banner de Gobierno Transparente.



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

IMC/AFO/IVP

Distribución:

- Ignacio Vargas Pinedo Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios -ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas ODEPA
- Ignacio Manzur Carraha Encargado (S) Subdepartamento de Recursos Humanos ODEPA
- Adriana Faba Oteiza Encargada de Capacitación Departamento de Administración y Finanzas -ODEPA
- Josefina Carrasco Capra Profesional de apoyo Departamento de Información Agraria ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16277236&hash=d0a2b